REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

ENIn.

ENTREGADO 25

RESOLUCIÓN No.	000316	
		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) LUIS CARLOS ENRIQUE VILLALBA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.744.197 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PRADO MAR DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PRADO MAR DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y		
REPRESENTANTE	LUIS CARLOS ENRIQUE VILLALBA	
LEGAL:	2010 OAKLOS ENRIQUE VILLALBA	C.C. No. 3.744.197
VICEPRESIDENTE:	VICTOR FERNANDO SALINAS NIETO	
TESORERO:	REPNAPPO CANO MONTENAS NIETO	C.C. No. 72.172.106
SECRETARIA:	BERNARDO CANO MONTOYA	C.C. No. 72.309.538
Third.	CLAUDIA ROCIO LORA ESCORCIA	C.C. No. 32.856.909